

Rosario Norte 407, piso 13
Las Condes, Santiago
Tel. +56 2 714 23 00
www.rutasdelpacifico.cl

Santiago, 15 de septiembre de 2014
D/GRL/CA/14/AA5782-0/RDP/RDP/SVS

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

Ref. : **Ref.: HECHO ESENCIAL**
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
Nº Registro: 665 /1999/

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la ley Nº 18.045, en relación a la Norma de Carácter General Nº 30, por la presente, informo a Uds., el siguiente Hecho Esencial relativo a Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. (la "Sociedad"):

Que con fecha 12 de septiembre pasado, se prorrogaron, en los mismos términos y condiciones, y por tres años más, los siguientes contratos de mutuo:

1. Contrato de Mutuo por la suma de \$4.230.000.000.-, suscrito por la Sociedad con el accionista Abertis Autopistas Chile Limitada el 13 de septiembre de 2011, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 9727-2011. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 13 de septiembre de 2017, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil, fecha hasta la cual se seguirán devengando intereses en los mismos términos pactados en el Contrato de Mutuo, los que, según lo acordado por las partes, se pagarán conjuntamente con el capital del préstamo en dinero.
2. Contrato de mutuo por la suma de \$4.230.000.000.-, suscrito por la sociedad con el accionista Ladecon S.A. el 13 de septiembre de 2011, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 9728-2011. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 13 de septiembre de 2017, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil, fecha hasta la cual se seguirán devengando intereses en los mismos términos pactados en el Contrato de Mutuo, los que, según lo acordado por las partes, se pagarán conjuntamente con el capital del préstamo en dinero.

Por otro lado, también con fecha 12 de septiembre pasado, los accionistas de la Sociedad, esto es, Abertis Autopistas Chile Limitada y Ladecon S.A., suscribieron, individualmente, documentos de reconocimiento de deuda, pura y simplemente y sin sujeción a plazo o condición alguna, por la cantidad de \$ 7.134.000.000, cada uno, suma que devengará intereses a la Tasa Bancaria ("TAB") Nominal, para operaciones no reajustables a trescientos sesenta días, incrementada en 1.2% anual, los que se devengarán por períodos anuales.

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, saluda atentamente,



Luis Berrios Vaca
p.p. Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.